

Carta de  
**NOVEDADES**



NOVIEMBRE  
**2023**



Carta de  
Novedades

N<sup>o</sup> **369**

**Diseño y formación**  
Dirección General de Difusión  
de los Derechos Humanos

**Compilación de contenido**  
Dirección de Promoción de la Cultura  
de los Derechos Humanos  
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son  
responsabilidad de las y los autores y no  
de la CNDH, que los reproduce con  
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio  
**Secretaría Ejecutiva**  
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,  
Col. Tlacopac, demarcación territorial  
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718  
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00  
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera  
**Quejas y Orientación**  
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.

**Puedes presentar tu queja en línea:**

[www.atencionciudadana.cndh.org.mx](http://www.atencionciudadana.cndh.org.mx) o personalmente, en  
cualquiera de nuestras sedes: [www.cndh.org.mx/cndh/sedes](http://www.cndh.org.mx/cndh/sedes)

# CONTENIDO

## 02

---

### **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 02 La voz de la presidenta
- 04 Eventos del mes
- 06 Mecanismos de promoción

## 07

---

### **DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

- 07 Defensorías del Pueblo

## 11

---

### **PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 13 Recomendaciones
- 27 Acciones de Inconstitucionalidad
- 28 Pronunciamientos
- 30 Comunicados

# PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

## LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

**Palabras de la presidenta en la reunión virtual organizada por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina, junto con el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU y los Mecanismos Nacionales de Prevención de Brasil y México, en el marco de la implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT, por sus siglas en inglés)**

Muy buenos días a todas y todos.

Saludo con mucho gusto a Juan Manuel Irrazábal, presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina; a Camila Antero de Santana, coordinadora del Mecanismo Nacional de Prevención, de Brasil; a Bárbara Bernard, secretaria general de la Asociación para la Prevención de la Tortura; a María Sirvent Bravo Aguja, directora ejecutiva de Documenta; a Carmen Comas-Mata y Andrea Casamento, integrantes del Subcomité para la Prevención de la Tortura, así como a los integrantes de los mecanismos invitados y demás personas que nos acompañan.

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de México reconoce la valiosa oportunidad de compartir experiencias y buenas prácticas con sus similares de Argentina y Brasil. Consideramos que, al conocer las estrategias empleadas por otros mecanismos que operan en países hermanos, podemos identificar y retomar prácticas efectivas para fortalecer nuestra labor e implementar el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la tortura.

La promulgación de la Ley para Prevenir Investigar y Sancionar la Tortura y Otros

Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en el año 2017 estableció para el mecanismo mexicano un escenario con diferentes retos.

Nuestro país es un estado federado integrado por 32 entidades con 2,475 municipios y demarcaciones territoriales. Esta división implica llevar a cabo una coordinación con multiplicidad de autoridades de los distintos niveles de gobierno para realizar las visitas de supervisión de seguimiento y especiales, además de que en ocasiones las autoridades, principalmente del orden local, no están familiarizadas con la naturaleza y atribuciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, por tanto desconocen el protocolo, particularmente en lugares de privación de la libertad en todo el país, pero precisamente por eso he instruido a la coordinación del mecanismo con todas las demás áreas sustantivas de la Comisión, con las seis visitadurías generales así como con la Secretaría Ejecutiva a efecto de potenciar nuestras acciones.

En este sentido, con el interés de que las autoridades conozcan nuestras facultades y fines institucionales, se ha privilegiado el diálogo con ellas, pero además, y sobre todo, con los organismos públicos de derechos

humanos, lo que nos ha permitido enfatizar las tareas que nos son comunes en el sentido y propósito de la prevención directa de la tortura u otra forma de malos tratos.

Dentro de estas estrategias, el Mecanismo Nacional y la Comisión Nacional que presido han incorporado y transversalizado el enfoque diferenciado, dotándole de un alto nivel de especialización, realizando las intervenciones con absoluta objetividad y teniendo al centro la situación de las personas privadas de la libertad, particularmente de aquellas con discapacidad, de la población LGBTIQ+, indígenas, afrodescendientes, mujeres, entre otras.

En la emisión y notificación de informes el mecanismo se reúne con las personas titulares de las dependencias supervisadas y se coordina con las comisiones estatales de derechos humanos compartiendo nuestros hallazgos y recomendaciones de política pública, así como estableciendo una agenda para la implementación de las acciones de seguimiento que en verdad redunden en soluciones a satisfacción de las víctimas.

De forma paralela, y con el propósito de ampliar nuestros alcances institucionales, se han implementado acciones multiplicadoras con organizaciones de la sociedad civil para sumar esfuerzos en la labor de la prevención de la tortura a través del trabajo conjunto.

Otra de las líneas de política pública implementada por el mecanismo es realizar procesos de capacitación junto con la Dirección General de Educación y la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, ambas de la CNDH, lo cual además de permitirnos cumplir con el objetivo de sensibilización sobre la importancia de la prevención de la tortura y de los malos tratos, ha sido una oportunidad de dar a conocer nuestras facultades ante fiscalías e instituciones de seguridad pública.

La tarea del mecanismo en un país donde la tortura fue hasta la década de los 90 una práctica sistemática de los gobiernos en turno ha requerido un esfuerzo sin precedentes y un absoluto compromiso con la prevención y la dignidad de las personas víctimas, y es por ello que además de exponer nuestra labor queremos escucharles para posteriormente generar acciones concretas respecto a programas de asistencia, ayuda técnica y capacitación que coadyuven a consolidar



nuestras respectivas actividades frente a prácticas deleznable.

Desde la CNDH tenemos la seguridad de que podemos avanzar hacia una efectiva prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y, en su caso, cuando los actos se han perpetrado y se encuentran bajo investigación por violaciones a derechos humanos, hacia la reparación integral del daño contemplando en esta la no repetición de tan lamentables actos como elemento esencial de una política pública de prevención indirecta.

En este sentido me congratulo de este importante esfuerzo de intercambio y permaneceré atenta de los resultados obtenidos reafirmando el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas en México y en la región.

Muchas gracias por su atención.

Consulta el evento OPCAT completo:  
<https://goo.su/CTb5N>

# EVENTOS DEL MES

## **Mesa de diálogo sobre tipos de violencias contra las mujeres y las niñas**

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, más del 70% de las adolescentes de 15 años en adelante y mujeres de distintas edades han padecido algún tipo de violencia, incluso más del 51.6% refirió haber padecido algún incidente con violencia psicológica.

Con este contexto y en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 27 de noviembre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inauguró la mesa de diálogo *Sobre tipos de violencia contra las mujeres y niñas: ¿Qué hacer para detectar y prevenirla? ¿Qué hace la CNDH?*, a fin de visibilizar y reconocer en la vida cotidiana los distintos tipos de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial presentes en el ámbito familiar, escolar, laboral, institucional y social.

Las violencias afectan de manera física y psicológica a las mujeres, por esta razón durante la conferencia se expusieron ejemplos sencillos y prácticos con el propósito de generar una autorreflexión en torno a la detección de posibles conductas y patrones violatorios a su privacidad y dignidad. A partir de este ejercicio se concluyó que generalmente se expresan mediante comentarios denigrantes, la revisión de sus redes sociales, no confiar en sus decisiones y limitar su libertad de decisión, entre otras acciones.

Por otro lado, las panelistas señalaron que si conocemos a una mujer que se encuentre en una situación violenta, debemos ser comprensivos y empáticos: no presionarla, darle su espacio, externar que tiene nuestro apoyo en cualquier momento; intentar hablar con ella sin juzgarla para que pueda expresarse libremente; recordarle



que como víctima no es su culpa estar en una circunstancia así; y hacerle saber que también hay una oportunidad de vivir sin miedo y libre de violencia.

En este sentido, la Cuarta Visitaduría General de la CNDH cuenta con el programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), dedicada a la observancia y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, a la no discriminación y a la no violencia contra las mujeres por razones de género (te puedes comunicar a la visitaduría al teléfono 800-715-2000).

Asimismo, la CNDH, para prevenir violaciones a los derechos humanos y contribuir a una cultura de paz, a partir de la Recomendación General 43/2020 ha logrado, entre otras cosas, implementar el protocolo nacional de uso de la fuerza, así como el protocolo homologado de actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidios.

Cabe destacar que este evento fue el inicio de la jornada de 16 días de actividades contra la violencia hacia las niñas y mujeres, la cual finalizará el 10 de diciembre con el *Encuentro Internacional Cultura de paz, Igualdad y Derechos Humanos, Repensar lo Humano*, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Consulta la mesa completa:  
<https://goo.su/dYLgK>

## **Conversatorio sobre las mujeres defensoras de la tierra y el territorio**

El 29 de noviembre es el Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos, fecha que representa una oportunidad para reconocer las acciones realizadas por muchas mujeres en pro de diversos derechos humanos en sus comunidades, y sensibilizar a la población acerca de las condiciones de vida de las defensoras, quienes padecen violencia, discriminación y estigmatización de su labor, lo cual se agudiza en territorios donde está presente el crimen organizado o imperan perspectivas machistas.

En ese marco de reconocimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo el conversatorio *Defensoras de la Tierra y Territorio 1*, en el Centro Nacional de los Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH).

Durante el encuentro, este Organismo Autónomo hizo un llamado a las autoridades del Estado mexicano con el objetivo de que implementen o refuercen las acciones que garanticen la seguridad de las defensoras, ya que debido a su activismo y su labor constituyen un grupo vulnerable. Dicha protección es fundamental para que las defensoras continúen sus actos de denuncia contra las injusticias sociales y ambientales generadoras de desigualdad.

En el transcurso de conversatorio algunas defensoras compartieron cuál era el objetivo de su activismo y por qué es fundamental comprender su lucha. Por ejemplo, una de las participantes compartió el caso de la instalación de una cementera en Jiutepec, Morelos, donde tal instalación ocasionó una fractura en el suelo y afectó 15 hogares. Las personas víctimas perdieron su vivienda y fueron desplazadas, por ello, con el fin de salvaguardar su derecho a una vivienda digna, se inició la defensa de quienes no tenían a dónde ir.



Fotografía de la CNDH

Cabe destacar que mediante diversas actividades las defensoras han develado varias problemáticas sociales; su lucha nos permite observar, en términos generales, la defensa del territorio contra las inmobiliarias e industrias que despojan a las personas de sus territorios, lo cual a su vez provoca desigualdades económicas y sociales.

La aparición de las defensoras ha respondido históricamente a una ausencia o una carencia de condiciones mínimas dignas en una comunidad o contexto específico; reconocer su labor es comprender su valentía y dedicación en pro de una sociedad igualitaria y equitativa en oportunidades de desarrollo integral; además, la experiencia y la perspectiva del conflicto que defienden deben ser guías para elaborar proyectos a favor de la igualdad.

Consulta la mesa completa:  
<https://goo.su/t3UtCZX>

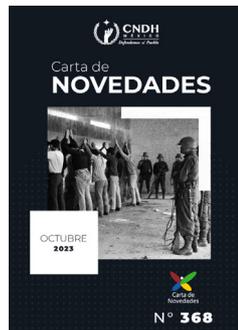
## PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:  
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

## CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias

constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:  
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

## FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:  
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

# DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

## Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional, ofrecemos un análisis de iniciativas, leyes e informes realizados en diferentes países con el fin de observar las coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas en torno al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

Durante el mes de noviembre se llevó a cabo en San José, Costa Rica, el *Encuentro Internacional de Defensorías Públicas de América Latina*, situado en el marco de las celebraciones del 20 aniversario de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP). El evento fue relevante porque en él se intercambiaron perspectivas y experiencias sobre diversos temas, entre ellos el acceso a la justicia, la defensa penal con perspectiva de género, la privación de libertad y la red de protección a personas migrantes.

Por otra parte, el 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En ese aspecto destacaron las acciones implementadas por las defensorías de Colombia, Perú y Chile, las cuales aportaron diferentes formas de analizar el problema de la violencia. Entre ellas destaca el lanzamiento

de la App Contigo: una forma de denuncia rápida ante cualquier acto violatorio de derechos, además de que permite ofrecer orientación acorde con la situación particular de cada mujer.

Por otro lado, resaltan las acciones de las defensorías de Brasil y Uruguay a favor de los derechos de las comunidades originarias y de las personas con discapacidad. Debemos destacar su rol de observancia en el cumplimiento de sus derechos, así como del acercamiento con la población para recopilar quejas y denuncias de acuerdo con cada contexto particular. El fin último es garantizar el libre ejercicio de los derechos a la educación y a la salud, con el objetivo de instaurar una cultura de paz y libre de discriminación hacia esos grupos de atención prioritaria.

Por últimos, destacan los derechos de las infancias, abordados por las defensorías de Argentina (Buenos Aires), Bolivia y Perú. Entre sus acciones se encuentran la defensa del derecho a la educación gratuita y una campaña de sensibilización acerca de la violencia sexual infantil, de tal manera que las personas menores de edad identifiquen situaciones de vulnerabilidad, puedan comentarlas con las personas adultas y se tomen las acciones pertinentes para evitarlas.

## AMERICA

### Acciones de sensibilización de la violencia contra la mujer

#### COLOMBIA



Los dispositivos móviles, en mayor medida los teléfonos, se han convertido en objetos indispensable en nuestra vida, pues podemos tener acceso a la información y estar conectados a la red en cuestión de segundos. Consciente de ello, la defensoría lanzó la aplicación *App contigo*, con el fin de facilitar el acercamiento a la atención, orientación, registro y seguimiento de casos de mujeres víctimas de violencia de género y violencia por prejuicio; de esta manera se otorgará asesoría legal y apoyo psicosocial acordes con la situación de cada persona.

Más información: <https://goo.su/4kD06x>

#### PERÚ



En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Defensoría del Pueblo exhortó a las autoridades del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Loreto a que reorienten más presupuesto a fin de combatir la violencia doméstica y sexual, así como a la creación de instancias de concertación en cada localidad. Asimismo, las medidas serán complementadas con la implementación de ordenanzas para sancionar el acoso callejero y laboral.

Más información: <https://goo.su/5F0cxqy>

#### CHILE



Las mujeres privadas de la libertad son un grupo vulnerable a nivel mundial debido a las restricciones de sus derechos, de ahí que conocer sus testimonios representa el primer paso para sensibilizar sobre su condición y contexto. En ese sentido el INDH realizó el seminario internacional Cárcel, violencia institucional y DD.HH.: *desafíos desde la perspectiva de las mujeres privadas de libertad*, en el cual abordaron temas como la salud sexual y el ejercicio de la maternidad en ese contexto.

Más información: <https://goo.su/uCtR56>

## Actividades culturales

### BRASIL



Las personas integrantes de comunidades originarias conforman un grupo vulnerable debido a diversas situaciones sociales, políticas y geográficas que las ubican en constantes situaciones de violaciones a sus derechos humanos. Escuchar sus experiencias es fundamental, por lo cual personal de la Defensoría Pública acudió a la ciudad de Pacaraima, cerca de la frontera con Venezuela, a fin de otorgar asistencia legal a las personas de los pueblos Arekuna, Kamarakoto y Macuxi. La jornada de cinco días ayudó a difundir y conocer su derecho a la educación y a la salud, además de actualizar sus documentos legales, para consolidar su ejercicio del derecho a la identidad.

Más información: <https://goo.su/j8MDIb>

### URUGUAY



Institución Nacional  
de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

En 2008 Uruguay ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pues aproximadamente el 16% de la población uruguaya tiene una discapacidad física: observar y vigilar el cumplimiento de sus derechos es fundamental para consolidar una sociedad incluyente y libre de discriminación. En ese aspecto, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) presentó el Mecanismo de Vigilancia y Monitoreo para personas con discapacidad, esto representa una nueva etapa en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Más información: <https://goo.su/sBzO56q>

## Niñas, niños y adolescentes

### ARGENTINA (BUENOS AIRES)



Defensoría del Pueblo  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El 19 de noviembre es el Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, con el propósito de promover la lucha contra la pedofilia y la explotación de las personas menores de edad. Asimismo, la fecha nos permite reflexionar sobre la difusión y la adopción de acciones concretas y sistemáticas para evitar ese tipo de abuso. Por esta razón, la defensoría lanzó la campaña Te creo, con el objetivo de visibilizar la violencia sexual infantil. Como parte de la campaña repartieron posters y stickers, con información sobre ese tema, en escuelas, clubs y hospitales; además de que elaboraron anuncios radiales y placas informativas en las redes sociales.

Más información: <https://goo.su/0ZwUUw3>

## BOLIVIA



El diálogo es una forma de tender puentes de entendimiento, por lo cual es central para que las instituciones públicas conozcan las necesidades y preocupaciones de la población. En esta ocasión la Defensoría del Pueblo participó en el Encuentro de Buenas Prácticas para la Ruta de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados o separados de sus familias, temática de interés para resguardar los derechos de la niñez y la adolescencia en situación de movilidad humana, el cual fue organizado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Fundación Scalabrini.

Más información: <https://goo.su/9aNX7>

## PERÚ



Lamentablemente el acceso a la educación aún presenta dificultades en el país andino, pues en ciertas ocasiones se emprende un proceso inadecuado en la revisión de la matrícula escolar. Por esta razón la defensoría realizó un llamado de atención a 12 instituciones educativas de Cusco, para que adopten las acciones pertinentes y oportunas con el propósito de garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes, en especial con discapacidad física. De igual manera señaló que la educación pública es gratuita, por lo que si las instituciones educativas solicitan alguna cuota o donación, se debe denunciar tal acto a las autoridades correspondientes.

Más información: <https://goo.su/lRyb>

# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Recomendaciones

Durante el mes de noviembre se publicaron 40 recomendaciones de las cuales 34 fueron ordinarias. Al respecto, destaca que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como en meses anteriores, fue la institución que recibió más recomendaciones, con un total de 14. Las principales causas de las recomendaciones surgieron por la inadecuada atención médica, que afectó el tratamiento y la óptima observación de las personas enfermas, con ello violentaron sus derechos a la vida, a la salud, a la protección a la salud y al acceso a la información en materia de salud.

En cambio, se emitieron 6 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos a causa de actos realizados por elementos de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina. De manera especial destacamos la recomendación emitida para la persona titular de la Secretaría de Gobernación, pues se solicitó su colaboración con el objetivo de que inscriban a las víctimas de Violencia Política de Estado –de 1958 a 1966– en el Registro Nacional de Víctimas. Con dicha solicitud se desea reivindicar el derecho a la democracia, a la memoria y a la verdad, temas prioritarios en la actual administración de la CNDH.

## Acciones de inconstitucionalidad

En el transcurso de este mes se presentó una acción contra el Código Penal del Estado de Tamaulipas, debido a que se infringe el derecho a la seguridad jurídica y principio legalidad por no establecer un parámetro mínimo a máximo de las penas, lo cual genera una situación de incertidumbre para las personas afectadas.

## **Pronunciamientos**

En este mes se emitieron 3 pronunciamientos bajo la premisa de apoyo y solidaridad hacia la sociedad mexicana. En ese sentido resaltamos la reorientación del presupuesto federal con el objeto de apoyar la reconstrucción de la costa grande de Guerrero. Por otro lado, este organismo nacional presentó su proyecto de presupuesto para 2024, el cual fue aprobado, destacando las medidas de austeridad y de redistribución de recursos económicos, a fin de garantizar más apoyo a los grupos vulnerables.

## **Comunicados**

A lo largo del mes se emitieron 35 comunicados, de los cuales 31 correspondieron a recomendaciones (ordinarias y por violaciones graves a derechos humanos).

Por otro lado, destaca el trabajo coordinado entre la CNDH y la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas, cuyo objetivo será la capacitación constante en materia de derechos humanos. Además, se presentaron los resultados del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos durante el primer semestre de 2023, mediante el cual se informa de las cinco autoridades federales con mayor cantidad de expedientes de quejas –se dan a conocer los actos que dieron origen a las quejas, así como la orientación adecuada durante el trámite–. Con estas acciones la CNDH refrendó su compromiso en la construcción de una cultura preventiva de violaciones de derechos humanos.

# RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN  
**238/2023**

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VERDAD, DE TODA PERSONA A SER BUSCADA, LOCALIZADA E IDENTIFICADA, Y DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA**

La CNDH le envió una recomendación a Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. Solicita que emitan los lineamientos que regulen el funcionamiento y operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas; bajo los principios de igualdad y universalidad, otorguen la atención psicológica a las víctimas, debiéndose recabar su conformidad y consentimiento informado; realicen un reconocimiento de responsabilidad institucional, en el que hagan referencia a las violaciones de derechos humanos declaradas en la presente recomendación y formulen una crítica a la actuación que derivó en violaciones a los mismos.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A LA NO ACEPTACIÓN A LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Recomienda que realicen de inmediato y con prioridad, las acciones necesarias para tramitar y resolver la solicitud de pensión por viudez a la víctima; le reconozcan, por parte del ISSSTE, la calidad de beneficiaria de su difunto esposo, y le brinden todas las prestaciones económicas y en especie que le asistan de acuerdo con la normatividad; impartan un curso en materia de derechos humanos, específicamente en relación con los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la seguridad social.

RECOMENDACIÓN  
**239/2023**

[Conoce más](#)



## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN LABORAL Y A LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD DE LAS TRABAJADORAS

La CNDH emitió una recomendación para Simón Kawa Karasik, director general del Hospital "Dr. Manuel Gea González". Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; que las autoridades de dicho hospital cooperen ampliamente con este Organismo Nacional, proporcionando la información completa y necesaria, en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presentará ante el Órgano Interno de Control en ese nosocomio; emitan una circular dirigida al personal del citado hospital, a fin de informar las medidas de inclusión que se llevarán a cabo al interior de esa institución para salvaguardar los derechos laborales de las personas embarazadas o que ejercen su maternidad.

[Conoce más](#)

## SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO A LA SEGURIDAD SOCIAL

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Le solicita que realicen las acciones necesarias y conducentes para que conforme a los principios de interpretación y pro persona, le brinden a V el goce pleno de la pensión por viudez; se le reconozca, por parte del ISSSTE, la calidad de beneficiaria de su familiar difunto, y le brinden todas las prestaciones económicas y en especie que le asistan de acuerdo con la normatividad.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica a QVI, en caso de que lo requiera; colaboren con las autoridades investigadoras en el seguimiento de vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS, en contra de ARI a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen atención psicológica y tanatológica en caso de que la requieran; colaboren con el seguimiento del expediente administrativo PRA, a efecto de que se determine la responsabilidad administrativa que diera lugar, de conformidad con los hechos narrados en la presente recomendación; impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud y a la vida.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**244/2023**

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA; A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen atención psicológica y tanatológica, en caso de que lo requieran; y colaboren con el Órgano Interno de Control en el seguimiento del expediente administrativo 1 iniciado por los hechos materia de esta recomendación.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA DIGNIDAD Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para José Bernardo Rodríguez Alamilla, fiscal general del Estado de Oaxaca, así como a Martha Yuriria Rodríguez Estrada, comisionada ejecutiva de atención a víctimas. Les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la reparación integral del daño, que incluya la atención psicológica y tanatológica requerida para la víctima. Asimismo, deberán implementar dos cursos de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas: el primero será sobre la atención a las solicitudes de medidas de ayuda; el otro, sobre capacitación en materia de derechos humanos relacionados con la seguridad jurídica y la legalidad.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**210/2023**

RECOMENDACIÓN  
**243/2023**

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LEGALIDAD Y LIBERTAD

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Le recomienda que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; cooperen en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Área de Especialidad de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo de Gobernación; diseñen e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en específico respecto a los derechos a la seguridad jurídica, legalidad y libertad personal.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; brinden la atención psicológica y tanatológica necesaria, por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; colaboren con las autoridades investigadoras, en la solicitud de reapertura del expediente EA2 radicado en el Órgano Interno de Control en ese Instituto; y designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN LABORAL

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; diseñen e impartan un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, sobre el derecho a la legalidad, a la seguridad jurídica y el debido proceso, dirigido a los titulares de la Secretaría de la Junta Directiva, de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, de la Dirección General, de las Unidades Administrativas Centrales o de las Desconcentradas, así como el inmediato inferior jerárquico; y que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, para garantizar que se acaten los Lineamientos ISSSTE.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la reparación integral del daño; proporcionen a QVI la atención psicológica y/o tanatológica, en caso de que la requiera; diseñen e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos con relación al derecho a la protección de la salud, a la situación de vulnerabilidad de las personas adultas mayores y al derecho humano de acceso a la información en materia de salud, dirigido al personal médico del área de Urgencias de la Clínica Hospital Matehuala del ISSSTE.

RECOMENDACIÓN

248/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
249/2023

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL; ASÍ COMO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la reparación integral del daño; le brinden la atención multidisciplinaria especializada en el ámbito médico y psicológico, de manera gratuita e inmediata, en horario y lugar accesible para la víctima, con su consentimiento y previa información clara y suficiente, proporcionada por personal profesional especializado; y colaboren ampliamente con el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD, AL TRATO DIGNO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La CNDH emitió una recomendación para Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la reparación integral del daño a favor de las víctimas indirectas y les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran. Asimismo, solicita que colaboren ampliamente en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que se promueva ante la Unidad de Responsabilidades en PEMEX, en contra de las servidoras y servidores públicos involucrados en los hechos violatorios a derechos humanos de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN

250/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

251/2023

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD Y A LA LIBERTAD

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen, en caso de que la requiera, la atención psicológica por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, y procedan a la inmediata reparación del daño. Asimismo, recomienda que colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo de Gobernación del Órgano Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones, por las actos y omisiones precisadas en los hechos, observaciones y análisis de las pruebas de la presente recomendación.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y DIGNIDAD HUMANA, Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para María Teresa Jiménez Esquivel, gobernadora constitucional del Estado de Aguascalientes. Solicita que colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de quien o quienes resulten responsables, ante la Contraloría del Estado de Aguascalientes, por los hechos y omisiones indicados en el presente instrumento recomendatorio; realicen las acciones pertinentes para garantizar una estancia digna y segura a las mujeres que se encuentran actualmente privadas de la libertad en el CEP Femenil, y efectúen una adecuada clasificación jurídica a fin de cumplir los parámetros vertidos en el presente instrumento.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

218/2023

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD, Y COMO AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a QV y sus hijos V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, colaboren en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la inscripción de QV y sus hijos V1 y V2; procedan a la inmediata reparación del daño que les causaron; les otorguen la atención psicológica que requieran, por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación; y colaboren en el seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante el AEQDI, por los actos y omisiones precisadas en el apartado de observaciones y análisis de las pruebas de la presente recomendación, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

253/2023

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la inmediata reparación del daño; les otorguen a VII y VI2 la atención psicológica y tanatológica que requieran, por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación; y colaboren en el seguimiento de la carpeta de investigación 2 iniciada en la Fiscalía General del Estado de Tabasco a fin de que se investigue y determine la responsabilidad penal que corresponda.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

254/2023

RECOMENDACIÓN  
255/2023

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño, y les proporcionen atención psicológica y tanatológica, en caso de que la requieran. Asimismo, recomienda que diseñen e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores en términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AFECTACIÓN AL PROYECTO DE VIDA; Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención médica, ortopédica y psicológica que requieran, y procedan a la inmediata reparación del daño. Asimismo, recomienda que colaboren en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda; e impartan un curso integral de capacitación específicamente sobre la debida observancia y contenido en la Guía de Práctica Clínica, Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Arterial Periférica, Guía Práctica Clínica. Prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del pie diabético; sobre la Ley General de Salud y Reglamento de la Ley General de Salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

256/2023

## RESPECTO A VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN Y A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD PERSONAL, SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), y para Andrés Alfonso Ramírez Silva, coordinador general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Al comisionado del INM, le solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y le otorguen, en caso de que la requiera, atención psicológica por las violaciones a derechos humanos que dieron lugar a la presente recomendación. Al coordinador general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, le recomienda que colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones, en el ramo Gobernación.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención médica y psicológica que requieran; colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones, en el ramo Gobernación; y cooperen con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación iniciada por el delito de secuestro.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño y, en caso de requerirla, le proporcionen atención médica y psicológica. Asimismo, recomienda que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección a la salud, en términos de la legislación nacional e internacional, así como la debida observancia y contenido de la NOM-Del Expediente Clínico.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

260/2023

**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención médica, ortopédica y psicológica que requieran, y procedan a la inmediata reparación del daño. También recomienda que cooperen en la presentación y seguimiento a la vista que esta Comisión Nacional presentó ante el OIC-IMSS el 30 de noviembre de 2023, por no proporcionar una atención médica adecuada.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

261/2023

**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH les envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a Oliva López Arellano, secretaria de Salud de la Ciudad de México. Les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, y procedan a la inmediata reparación del daño. También les solicita que y giren instrucciones para que se emita una circular dirigida al personal médico de los servicios de Urgencias, Cirugía General y Subdirección Médica del HGZ-2A, así como de los servicios de Urgencias y Medicina Interna del HGI-CDMX, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la GPC-Insuficiencia Hepática Crónica y GPC-Várices Esofágicas, respecto a los procedimientos terapéuticos que se deben realizar a las personas pacientes con estas patologías.

[Conoce más](#)

**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran, y procedan a la inmediata reparación del daño. Asimismo, recomienda que instruyan a quien corresponda, a fin de que colaboren en el seguimiento del Expediente B que se encuentra en trámite en el OIC-IMSS, para efecto de que se determine la responsabilidad administrativa que diera lugar; e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, así como la debida observancia y contenido de la NOM- Expediente Clínico.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

262/2023

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran, y procedan a la inmediata reparación del daño. También solicita que emitan diversa circular dirigida al personal médico de los servicios de Urgencias y Nefrología del HGR-1, así como de Urgencias del HGZ32, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes y se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño y, en caso de requerirla, le proporcionen atención médica y tanatológica, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específica. Asimismo, recomienda que impartan un nuevo curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención tanatológica y psicológica que requieran VII y VI2, y procedan a la inmediata reparación del daño. Asimismo, recomienda que colaboren en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, por la inadecuada atención médica proporcionada, e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y a la vida.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica y psicológica que requiera, y procedan a la inmediata reparación del daño. También recomienda que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia de la Guía de la Meseta Tibial en el Adulto, así como la NOM-004- SSA3-2012; y que designen a la persona servidora pública con capacidad de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**266/2023**

RECOMENDACIÓN  
**267/2023**

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA

La CNDH emitió una recomendación para Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua, y para los Integrantes del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Al director general de la Conagua, le solicita que instruya y supervise al Organismo de Cuenca Golfo Centro a efecto de que celebre un Convenio Marco de coordinación interinstitucional para la protección ambiental, restauración y reparación de los daños ocasionados por la contaminación del río Santo Domingo, entre ese Órgano y el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. A los Integrantes del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, les solicita que participen con las autoridades signatarias del Convenio Marco, a fin de que se realicen las acciones necesarias a efecto de sentar las bases para la coordinación interinstitucional, desde un enfoque integral y de garantía de los derechos humanos, en el que se integre un Programa Integral de Saneamiento del río Santo Domingo.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**268/2023**

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño de QVI y VI2, y les provean la atención psicológica y tanatológica que requieran. Además, recomienda que diseñen e impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos con énfasis en el trato humanizado hacia las personas derechohabientes y de atención médica con perspectiva de género; también en la aplicación de la Guía IMSS-403-10, Guía COVID, el Lineamiento COVID, la NOM004-SSA3-2012, la LGS, la LSS, Reglamento IMSS, Reglamento de la LGS.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

269/2023

### **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA IGUALDAD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y A UN ABORTO SEGURO**

La CNDH emitió una recomendación para Jorge Arturo Cardona Pérez, director general del Instituto Nacional de Perinatología, y para Aidé Ibáñez Castro, secretaria de Salud del Estado de Guerrero. Les solicita que colaboren con el objetivo de inscribir a QVI y a VII en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño y designen, cada autoridad, a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de que dicha persona sea sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

[Conoce más](#)

### **EN TORNO A VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño, y les provean la atención psicológica y tanatológica que requieran. Asimismo, solicita que cooperen ampliamente con el OIC en el seguimiento y trámite del expediente administrativo 1, iniciado con la vista administrativa presentada por esta CNDH, aportando todo documento relacionado y dando contestación oportuna a los requerimientos de información solicitados, relacionados con los hechos descritos en esta recomendación.

RECOMENDACIÓN

270/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

271/2023

### **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL PROYECTO DE VIDA**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; le den seguimiento y cumplimiento al Acuerdo de fecha 30 de enero de 2023 de la Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente de ese Instituto, respecto a la atención médica de VI, y brinden la atención psicológica y/o psiquiátrica que requiera QVII; además, recomienda que colaboren en el trámite del expediente administrativo 1 integrado por el Órgano Interno de Control en el IMSS en por actos y omisiones constitutivos de responsabilidad administrativa con motivo de las violaciones a los derechos humanos descritas en esta recomendación.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO, Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL DERECHO A LA DEMOCRACIA, A LA MEMORIA Y A LA VERDAD

La CNDH les emitió una recomendación a Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación; Luis Cresencio Sandoval, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional; Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos; Verónica Hernández Giadán, fiscal general del Estado de Veracruz, y Fernando L. Remes Garza, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. Les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, lleven a cabo un acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública del Estado por las violaciones graves a los derechos humanos perpetradas en los años 1958 a 1966 por el complejo represivo institucional enunciado en la presente recomendación, y realicen las gestiones necesarias para la preservación de los sitios de memoria enunciados en la presente recomendación.

Conoce más

RECOMENDACIÓN  
**138VG/2023**

### EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La CNDH les envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y a David Córdova Campos, comandante de la Guardia Nacional. A la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le solicita que gire instrucciones a efecto de que supervise, bajo su adscripción, el cumplimiento de los puntos recomendatorios dirigidos a la Guardia Nacional. Al titular de la Guardia Nacional, le recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran; procedan a la reparación del daño, y colaboren en la integración de la Carpeta de Investigación 3, por los hechos y observaciones de la presente recomendación.

Conoce más

RECOMENDACIÓN  
**139VG/2023**

### SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH les envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y a David Córdova Campos, comandante de la Guardia Nacional. A la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le solicita que gire instrucciones a efecto de que supervise, bajo su adscripción, el cumplimiento de los puntos recomendatorios dirigidos a la Guardia Nacional. Al titular de la Guardia Nacional, le recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño, y les ofrezcan, previo consentimiento y en caso de que lo requieran, atención psicológica, médica y de rehabilitación hasta el más alto nivel de sanación posible.

Conoce más

RECOMENDACIÓN  
**137VG/2023**

## RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño; le ofrezcan atención médica y psicológica; colaboren en el seguimiento de la carpeta de investigación 1, iniciada por los actos de tortura, en la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Tortura de la FGR; y que emitan una circular dirigida a las personas servidoras públicas de esa Secretaría que realicen actividades operativas en el lugar de los hechos de la presente recomendación, en la cual soliciten que toda actividad referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva, debe ser en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Luis Crescencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; le ofrezcan la atención médica y psicológica que requiera, y que colaboren en el seguimiento de la carpeta de investigación iniciada por los actos de tortura en agravio de la víctima, a fin de que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad penal que corresponda.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD, ASÍ COMO A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VIDA Y AL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH les envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Bernardo Rodríguez Alamilla, fiscal general del estado de Oaxaca. Al titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, le solicita que colaboren para inscribir a V en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño de VI y le otorguen la atención psicológica y/o tanatológica por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación. Al fiscal general del estado de Oaxaca, le solicita que colaboren con las autoridades investigadoras, en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante la Contraloría Interna de la Fiscalía Estatal.

[Conoce más](#)

# ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE NOVIEMBRE DE 2023

Durante noviembre de 2023 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 223 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó una demanda de acción de inconstitucionalidad, mediante la cual se impugnó una norma general.

1. El 24 de noviembre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 221/2023, promovida en contra del artículo 59, último párrafo, en la porción normativa “En todos los supuestos previstos en el artículo 422 del Código Nacional de Procedimientos Penales”, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, lo anterior al apreciar que se infringe el derecho a la seguridad jurídica y principio legalidad, en su vertiente de taxatividad.



# PRONUNCIAMIENTO

## **PRONUNCIAMIENTO 42/2023**

### **LA CNDH ACOMPAÑA LOS ESFUERZOS PARA REORIENTAR EL PRESUPUESTO FEDERAL CON EL OBJETO DE APOYAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO**

La CNDH ha sido responsable en el ejercicio de su presupuesto –cuida escrupulosamente el gasto, combate la corrupción y elimina los privilegios y todo lo superfluo, para concentrarse en el cumplimiento de las tareas sustantivas–, gracias a lo cual ha conseguido demostrar que no son necesarios presupuestos abultados para lograr resultados.

En el caso de la presente administración, el cuidadoso manejo del presupuesto, aunado a la rigurosa reingeniería que se implementó con el objetivo de reducir el aparato burocrático, eliminar el outsourcing y las contrataciones de eventuales, así como para agilizar los procesos internos y potenciar las funciones de las diferentes áreas, ha

devueltos íntegramente, a efecto de que sean redistribuidos en favor de las causas que demanda la nación.

Así pues, esta Comisión Nacional se manifiesta en total disposición a fin de que, de así considerarlo las y los señores diputados, se hagan los ajustes pertinentes, bajo el compromiso de que, lejos de desalentar nuestro trabajo y compromiso, lo acrecienta para tener todavía mejores resultados. Que quede claro: en cualquier condición que se presente, no vamos a dejar de hacer nuestra tarea ni vamos a reducir nuestros resultados, y este año, frente a la contingencia, no será la excepción.

Más información: <https://goo.su/CS2Ngc>



Fotografía de la web

**PRONUNCIAMIENTO 43/2023**  
**RESPUESTA DE LA CNDH A**  
**LA SOLICITUD DE RETIRO DEL**  
**PREMIO NACIONAL DE DERECHOS**  
**HUMANOS DEL AÑO 2010**

Ante la petición en que familiares de víctimas reconocidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitan de manera formal “le sea retirado el Premio Nacional [de Derechos Humanos] a Isabel Miranda Torres, como medida de satisfacción para nosotros y nuestros familiares”, la CNDH aclara lo siguiente:

1. Esta Comisión Nacional no cuenta con herramientas ni mecanismos legales que le permitan dar marcha atrás en el otorgamiento de dicho galardón.
2. La CNDH reconoce que el Premio Nacional de Derechos Humanos, en este caso, fue usado como un instrumento para intentar legitimar a personajes e instituciones serviles a las autoridades y los gobiernos en turno, que lo denigran, porque formaron parte del modelo de simulación de la defensa de los derechos humanos que desde un inicio fue esta Comisión Nacional.
3. Por lo anterior, la presidenta Rosario Piedra Ibarra ha enviado la solicitud a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, a fin de que el Premio Nacional de Derechos Humanos sea eliminado de manera definitiva mediante una reforma a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, pues si bien es meritorio enaltecer a quienes han hecho de la defensa y promoción de los derechos humanos una razón de vida, es necesario que esto no se preste a negociaciones o acuerdos que premien las simpatías o cercanías personales de quienes lo deciden.

Más información: <https://goo.su/t6uP1>

**PRONUNCIAMIENTO 44/2023**  
**LA CNDH SALUDA LA APROBACIÓN**  
**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DE LA FEDERACIÓN PARA EL**  
**EJERCICIO FISCAL 2024 CON**  
**ENFOQUE SOCIAL Y DE DERECHOS**  
**HUMANOS**

La CNDH recuerda que las instituciones del Estado mexicano tenemos la responsabilidad de adoptar las herramientas necesarias para hacer un uso racional y adecuado del erario, sin afectar la viabilidad de nuestros mandatos, lo que significa continuar y contribuir en la construcción de un Estado democrático que garantice a la población el ejercicio pleno y progresivo de sus libertades y derechos.

Por ello, esta Comisión celebra la aprobación en la Cámara de Diputados, en lo general y particular, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, toda vez que, tras realizar un análisis de este, puede dar fe de que contiene políticas presupuestarias que se ciñen plenamente a un enfoque social y de respeto a los derechos humanos de la población.

Este organismo nacional no soslaya el hecho de que se hubiera aprobado, tal como se presentó, nuestro proyecto de Presupuesto para 2024, el cual fue resultado de un ejercicio muy serio de austeridad y optimización de recursos, comprometido con las víctimas y con la misión que espera el pueblo que cumplamos a cabalidad.

La CNDH reconoce el esfuerzo de diputadas y diputados con el fin de garantizar apoyo a los grupos vulnerables, y el que haya mantenido el proyecto presentado por esta Comisión sin hacerle reducciones.

Más información: <https://goo.su/X5frz2>

# COMUNICADOS

**304/2023**

## **LA CNDH Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE TAMAULIPAS PONDRÁN EN MARCHA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CAPACITACIÓN EN DD. HH.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Bienestar Social del gobierno del estado de Tamaulipas implementarán actividades educativas y de capacitación con el objetivo de fomentar el respeto y la protección de los derechos fundamentales en esa entidad. El acuerdo permitirá impulsar acciones que potencien los conocimientos y habilidades necesarias para garantizar un servicio público adecuado, de esa manera contribuyen a consolidar una sociedad más igualitaria y en la que impere la justicia.

Ambas partes expresaron su compromiso para que todas las actividades contempladas en el documento propicien que las y los tamaulipecos tengan un mayor conocimiento de sus derechos humanos y los hagan valer ante cualquier abuso u omisión.

Más información: <https://goo.su/xB2lj>

**322/2023**

## **CNDH PRESENTA LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), mediante su Sistema Nacional de Alerta (SNA), analiza mensualmente las cinco autoridades federales que acumularon la mayor cantidad de expedientes de quejas, los derechos violados a los que aluden las quejas y la localidad donde sucedieron los hechos referidos, con el objeto de coadyuvar con las personas quejosas y potenciales víctimas, y con la autoridad, desde luego, en la construcción de acciones preventivas que eviten la consumación de violaciones y que se dispare el crecimiento de las quejas. En este caso, el análisis corresponde a marzo, abril, mayo y junio.

Cabe señalar que, actualmente, la mayoría de las quejas presentadas ante esta CNDH que señalan a estas autoridades como responsables de agravios, se resuelven durante el trámite y por orientación, lo que quiere decir que estas quejas no se consuman como violaciones y que la satisfacción de la persona quejosa pudo ser alcanzada gracias al trabajo entre la CNDH y las autoridades mencionadas.

Lo que se busca es la prevención de hechos que pudieran constituir una queja, y por ende la consumación de violaciones a derechos humanos, a través de la orientación informada y dándole certeza a la persona inconforme que se actúa y procede conforme a derecho.

Así pues, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Bienestar ocupan los primeros cinco lugares de acumulación de expedientes de queja en los registros de esta CNDH, aunque se han registrado importantes avances sobre el número y la materia de las denuncias (quejas) que se registran.

La CNDH reitera su compromiso en sumar esfuerzos de coadyuvancia para prevenir las violaciones a derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/fsvG>

323/2023

## CNDH EMITE UNA RECOMENDACIÓN PARA LA CNB POR LA VIOLACIÓN AL DERECHO A SER BUSCADA, LOCALIZADA E IDENTIFICADA Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN AGRAVIO DE UNA PERSONA DESAPARECIDA Y DOS DE SUS FAMILIARES

Tras concluir que la entonces titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) fue omisa en rectificar la existencia de más de un registro único con relación a una víctima, y sus familiares; y además, fue omisa en la emisión de lineamientos para la operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), lo que repercute directamente en informaciones carentes de validez y que de manera alguna pueden brindar certeza a la sociedad acerca de la verdad con relación a las cifras de desaparición forzada en nuestro país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 238/2023 a la Comisión Nacional de Búsqueda con el objeto de realizar, a la brevedad, la unificación de los dos registros existentes de cada Folio Único de Búsqueda de la víctima en el RNPNDNO, así como la integración correspondiente de la información acerca de las actividades de búsqueda que se hayan realizado por las diversas autoridades competentes.

Cabe señalar que, tomando en consideración que la CNDH es el máximo órgano responsable de la protección, defensa, promoción y observancia de los derechos humanos del país, en el mismo instrumento recomendatorio se estimó ir más allá del caso concreto, y se incluye un llamado a todas las autoridades que son parte del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), así como a las autoridades primarias, transmisoras, informadoras y difusoras, en términos del Protocolo Homologado de Búsqueda, para que cada una de las acciones que emprendan en vía de la localización de las personas desaparecidas o no localizadas se realicen con la debida diligencia y responsabilidad, y se muestren sensibles con las víctimas y la sociedad; y no solo eso, sino que estén conscientes de la importancia de cada una de sus funciones en un proceso de búsqueda.

Más información: <https://goo.su/QkhMazo>  
Consulta la Recomendación 238/2023: <https://goo.su/VQgtT>



Fotografía de la web



**CNDH**  
M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*